



Nit 892000757-3

Dirección Financiera

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 008 de 2017

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **MAPFRE** en aplicación de los principios de responsabilidad y transparencia, en aras de garantizar la libre concurrencia y con el ánimo de dar la mayor claridad a los posibles proponentes se da respuesta a estas peticiones así:

Financieramente las peticiones planteadas se da por **NO ACEPTADAS**, tanto el indicador de **Rentabilidad de patrimonio, Rentabilidad del activo, Razón de cobertura de intereses, Nivel de endeudamiento**, a razón a que este fue fijado conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para determinar los resultados mínimos y máximos, los cuales son el resultado de un análisis financiero detallado tomando en consideración el tipo de proceso, su presupuesto, plazo entre otros aspectos, que garanticen a la entidad el cumplimiento del objeto contractual.

La Rentabilidad sobre patrimonio, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

La Rentabilidad sobre activos, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El aumento del **Nivel de Endeudamiento** financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago y **Razón de Cobertura de Intereses**, mide la capacidad de la empresa para realizar pagos de intereses contractuales.

Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificará, teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero


Proyecto Diana Rico
Profesional de Apoyo



Colombia, Meta - Villavicencio
Km. 12 Via Puerto López, Vereda Barcelona, Telf. 6616800, ext. 106
Email: presupuesto@unillanos.edu.co



Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 008 de 2017

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** en aplicación de los principios de responsabilidad y transparencia, en aras de garantizar la libre concurrencia y con el ánimo de dar la mayor claridad a los posibles proponentes se da respuesta a estas peticiones así:

Financieramente las peticiones planteadas se da por **NO ACEPTADAS**, tanto el indicador de **Rentabilidad de patrimonio, Rentabilidad del activo, Razón de cobertura de intereses**, a razón a que este fue fijado conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para determinar los resultados mínimos y máximos, los cuales son el resultado de un análisis financiero detallado tomando en consideración el tipo de proceso, su presupuesto, plazo entre otros aspectos, que garanticen a la entidad el cumplimiento del objeto contractual.

La Rentabilidad sobre patrimonio, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

La Rentabilidad sobre activos, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Razón de Cobertura de Intereses, mide la capacidad de la empresa para realizar pagos de intereses contractuales.

Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificará, teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Director Financiero

Proyecto Diana Rico
Profesional de Apoyo

